

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Trabajo Social por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
ID Título	5600699
Centro/s	28036917-Facultad de Trabajo Social
Rama de Conocimiento	Doctorado
Informe Final	Final
Comisión de evaluación	Doctorado
Fecha Pleno	19/06/2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE**.

Se proponen las siguientes recomendaciones **DE ESPECIAL SEGUIMIENTO** para la mejora del programa propuesto:

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

La composición de la Comisión Académica no se especifica; se incluye un enlace. No es admisible la afirmación "El doctorado de Trabajo Social no tiene líneas de investigación vinculadas a financiación. Hay distintos profesores/as que tienen proyectos financiados, pero no están vinculados al mantenimiento de las líneas de investigación". Sigue sin justificarse la idoneidad de los profesores que no aportan sexenio mediante el listado de publicaciones equivalentes.

Además, se proponen las siguientes **recomendaciones** para la mejora del programa propuesto:

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El apartado de complementos formativos aparece completamente tachado, no se incluye información.

Aunque en un párrafo indican que la responsable de la decisión del cambio de dedicación es la Comisión de Doctorado, no han eliminado el párrafo en el que se asigna al coordinador, por lo que existe una incoherencia en la memoria. No especifican el periodo para cursar los complementos formativos, porque no los hay, pero esta circunstancia no se indica en la memoria.



CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Aún falta la mención al Doctorado Industrial, según indican en la respuesta a las alegaciones, es porque no se contempla en el programa, pero esta circunstancia no se indica en la memoria.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

Modificaciones:

Apartado	Modificación
9.1 - Responsable del título	Actualización de la información
7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos	Actualización de la información sobre modificaciones no sustanciales aprobada en la Comisión del Programa de Doctorado en los últimos años.
5.2 - Seguimiento del doctorando	ADAPTACIÓN AL RD 576/2023 y actualización de la información sobre modificaciones no sustanciales aprobada en la Comisión del Programa de Doctorado en los últimos años. Descripción: Normativa https://edotorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf Comisión Académica Conforme con el Art. 8 del Real



Apartado	Modificación
	Decreto 99/2011, de 28 de Enero y el Art.5 y ss de la Normativa Complutense de desarrollo - aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 6 de noviembre del 2012- la Comisión Académica del Programa de Doctorado, estará integrada por el Coordinador del Programa y los siguientes miembros, todos ellos doctores: - Vicedecano de Profesorado e Investigación - Vicedecano de Relaciones Internacionales -Representante del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales - Representante de la Sección Departamental de Derecho Civil (En el caso de que, en el futuro se crea otro Departamento o Sección, también se incorporará un representante del mismo). Nueva creación sección departamental del Sociología: Metodología y Teoría. Representante de la sección - Cuatro Profesores del Programa de Doctorado con sexenio vivo y una dirección de tesis, elegidos entre ellos. La Comisión Académica será la responsable del diseño, organización y coordinación del Programa de Doctorado. Esta Comisión será además responsable de las actividades de formación e investigación del Programa. Respecto de las demás normas de estructura y funcionamiento, se estará a los estatutos y normativa de desarrollo de la Universidad Complutense de Madrid.



Apartado	Modificación
	El Coordinador general dirigirá las sesiones de la Comisión Académica y la representará ante las demás autoridades y órganos colegiados de la Universidad Complutense o demás de las Administraciones Públicas. A estos efectos, tendrá poder de convocarlas cuando lo considere oportuno siendo, en todo caso, por imperativo legal convocada inmediatamente a requerimiento de cualquiera de sus miembros después de cerrada la convocatoria anual para la admisión y acceso a los estudios de doctorado de la Universidad con objeto de llevar a cabo el proceso de selección, cuando se requiera para la evaluación anual del plan de investigación y el registro de actividades de los doctorandos matriculados, cuando sea precisa la asignación o modificación de director o tutor, o cuando sea preciso autorizar o denegar la tramitación de la tesis. También constará la Comisión Académica de un Secretario, designado de entre sus miembros por votación de estos mayoritaria, a los fines de tomar acta de las reuniones, certificarlas y conservar no sólo las actas sino los demás documentos, compromiso documental de inicio, planes de investigación y registro de actividades, informes de los tutores y directores, evaluaciones y demás contemplada en la normativa. Acciones para el seguimiento (Título IV, arts 32 a 48 de la normativa de estudios UCM) Control del registro en el Documento de actividades



Apartado	Modificación
	(https://edotorado.ucm.es/documento-de-actividades) Evaluación anual del Plan de investigación y plan de formación personal (https://edotorado.ucm.es/plan-de-investigacion) (https://edotorado.ucm.es/plan-de-formacion) Normativa de permanencia La Normativa de estudios de Doctorado de la UCM, BOUC 9-12-2024, (https://edotorado.ucm.es/data/content/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf)
5.1 - Supervisión de tesis	ADAPTACIÓN AL RD 576/2023 Enlace a la información completa: 569-2019-06-18-2019-05-29-Codigo-UCM-de-BBPP-en-Doctorado76.pdf
4 - Actividades formativas	ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Descripción 01. CURSOS METODOLOGICOS. 30 HORAS Actividad obligatoria. Modalidad presencial. Esta formación será de carácter obligatorio para todos los estudiantes de nuevo ingreso, y deberá realizarse durante el primer año del doctorado. Sólo por causas debidamente justificadas y documentadas, y previa autorización de la Comisión Académica, se podrán realizar las



Apartado	Modificación
	horas correspondientes a esta formación en el segundo año de permanencia en el programa de doctorado. El programa de formación ha sido diseñado para proporcionar una formación avanzada en las técnicas de investigación social. A través de estos cursos se pretende ofrecer al doctorando de nuevo ingreso una formación de carácter avanzado en elementos y contenidos fundamentales para el adecuado desarrollo de su investigación doctoral. En este sentido, la formación está diseñada para proporcionar conocimientos sobre los aspectos teóricos y empíricos del proceso de investigación y de las ciencias sociales. El contenido de los cursos podrá variar de un curso a otro, asegurándose en todo caso la equivalencia de las competencias que se pretende desarrollar. Planificación: 30 horas teóricas/prácticas. Cada año se determinarán y publicarán oportunamente (por lo general, tendrán lugar en febrero/marzo). Lengua: Castellano Alumnado: Sera una actividad que podrá ser seguida por alumnos a tiempo completo como alumnos a tiempo parcial. Contenido: Se trata de reforzar, al comienzo del programa, la formación general del alumno en contenidos metodológicos. Dicha formación se centrará en a) Diseños de investigación en Ciencias Sociales: el enfoque cuantitativo; b) Diseños de investigación en Ciencias



Apartado	Modificación
	Sociales: el enfoque cualitativo. c) Estrategias para el análisis cualitativo y cuantitativo, d) Metodologías participativas Resultados a conseguir: Dotar a los alumnos de las bases necesarias para poder iniciar un investigación en Trabajo Social conducente a la elaboración de su tesis doctoral, haciendo que comprenda la estructura de investigación, el diseño metodológico y las técnicas de investigación. Competencias: Dicha formación va encaminada a la adquisición del alumno de las competencias básicas CB11 (Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo), CB 12 (" Capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación y creación) y CB15 (" Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica ") 02 SEMINARIOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS 10 HORAS Actividad obligatoria. Modalidad presencial Planificación: En el segundo cuatrimestre de cada nuevo año académico los alumnos/as recibirán el seminario de 10 horas de duración. Será una actividad que podrá ser seguida por los alumnos a tiempo completo y por los alumnos a tiempo parcial. Lengua: Castellano Contenido: Se trata de una actividad



Apartado	Modificación
	que procura que el alumno que se encuentra en proceso de formación de su Plan de Investigación, pueda incorporar elementos de metodología y técnicas de investigación a partir de la realización de sesiones prácticas. Resultado a conseguir: Avanzar en el proceso de de definición del plan de investigación del doctorando. Competencias: Dicha formación va encaminada a la adquisición del alumno de las competencias básicas CB16 ("Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento") y CB14 ("Capacidad de realizar un análisis crítico de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas"). 03 SEMINARIOS DE INVESTIGACION EN TRABAJO SOCIAL 20 HORAS Actividad obligatoria. Se deberá cursar un total de 20 horas de Seminarios de Investigación mientras dure la permanencia en el programa (independientemente de la modalidad a tiempo completo o parcial en que se curse). 20 HORAS Lengua: Castellano Alumnado: Sera una actividad que podrá ser seguida por alumnos a tiempo completo como alumnos a tiempo parcial, de forma presencial y online. Contenido: A través de estos Seminarios de Investigación se pretende ofrecer al doctorando una visión y comprensión en torno a una



Apartado	Modificación
	temática o perspectiva específica de investigación en el ámbito del Trabajo Social. En estos Seminarios podrá participar también cualquier profesor que presente resultados de alguna investigación. El programa ofertará cada año un calendario de Seminarios de Investigación, que se publicará oportunamente Competencias y Resultados: Se pretende que el alumno consiga alcanzar el "dominio de las habilidades y métodos de investigación (CB11) para conseguir diseñar o crear "un proceso sustancial de investigación" (CB 12). 04 JORNADAS DE INVESTIGACION 10 HORAS Actividad obligatoria. La asistencia a las Jornadas es obligatoria para todos los doctorandos durante todos y cada uno de los años de permanencia en el programa. Planificación: Las Jornadas de Investigación tendrán lugar cada año, durante el mes de mayo, con un formato de congreso de investigación (el calendario se publicará cada año). Actividad Obligatoria. Modalidad presencial y online. Lengua: Castellano Contenido: Antes de iniciar el depósito de su tesis, los doctorandos deberán haber presentado una ponencia en las Jornadas de Investigación. Las ponencias contendrán un avance de la investigación doctoral del estudiante, serán comentadas por investigadores doctores del Programa, y sometidas a



Apartado	Modificación
	discusión con otros doctorandos. Contenido obligatorio: - Planteamiento del objeto de estudio - Marco teórico - Diseño metodológico - Proceso/estado del trabajo de campo resultados previstos Resultado a conseguir: Tratar de que los alumnos/as presenten resultados de sus trabajos de investigación y tengan comentarios del profesorado del programa de doctorado Competencias: Dicha formación va encaminada a la adquisición del alumno de las competencias básicas CB16 ("Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento") y CB14 ("Capacidad de realizar un análisis crítico de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas"). Los doctorandos pueden elegir en qué momento presentarla (pueden hacerlo a partir del segundo año, si están a tiempo completo, o más adelante si están a tiempo parcial). Se debe consultar con los tutores y directores el momento más adecuado. Esta ponencia será incluida por el Doctorando en el Documento de Actividades (RAPI2) del curso académico en que se presente, con un valor de 10 horas. Independientemente del año en el que se presente la ponencia, la asistencia a las Jornadas es obligatoria para todos los doctorandos durante todos y cada uno de los años de permanencia en el programa.



Apartado	Modificación
	05 FORMACION PARA LA BUSQUEDA Y TRATAMIENTO DE DOCUMENTACION CIENTIFICA Modalidad. Actividad voluntaria 15 horas Dicha formación se centrará en la búsqueda en bases de datos bibliográficos, fuentes documentales y gestores de bibliografía. Por ej.: Social Services Abstracts. El objetivo de estas actividades es desarrollar competencias y habilidades para la recopilación, organización, análisis y edición de fuentes documentales relevantes en el ámbito del Trabajo Social y el uso avanzado de buscadores También se abordarán estrategias de gestión de información y diferentes recursos digitales para la divulgación de actividades científicas. El programa aprovechará los cursos y recursos que la Facultad de Trabajo Social ya imparten de forma periódica. Entre ellos, destacan las sesiones y guías tutoriales sobre la explotación de bases de datos bibliográficas, ofertados anualmente por la Biblioteca de la Facultad, con formaciones específicas 06 ASISTENCIA Y CONTRIBUCIÓN A CONGRESOS, CONFERENCIAS, CURSOS, SEMINARIOS, JORNADAS. HORAS 60 Modalidad. Actividad voluntaria La participación activa en congresos, conferencias, seminarios, jornadas y cursos especializados constituye una parte esencial de la formación doctoral



Apartado	Modificación
	en Trabajo Social, al facilitar la actualización de conocimientos, la difusión de resultados de investigación y la integración en redes científicas y profesionales de carácter nacional e internacional. Es conveniente que los doctorandos presenten comunicaciones antes de depositar su tesis, además de asistir como oyentes a varios eventos de este tipo a lo largo de su permanencia en el programa de Doctorado. El Programa de Doctorado incentivará la asistencia regular a eventos científicos organizados por asociaciones, colegios profesionales, universidades y entidades dedicadas a la investigación en Trabajo Social y ciencias sociales aplicadas.
3.1 - Sistemas de información previo	ADAPTACIÓN AL RD 576/2023
2.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado	Nueva: OC11 El art. 5 RD 99/2011, con la modificación del RD 576/2023, incluye una nueva competencia, la g) que se añade a las competencias básicas con la codificación CB17. “ Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes



Apartado	Modificación
	dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.” Y se modifica la CB11, en la que se sustituye “ campo” por “ ámbito”
8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.	Actualización de la información
1.3 - Universidades y centros en los que se imparte	Centros de impartición Plazas 20 https://edotorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf
8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados	ADAPTACIÓN AL RD 576/2023 https://trabajosocial.ucm.es/file/01-04-2025-sigc-facultad-trs-def-28-03-2025 Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida Dos años después de que salgan los primeros titulados de grado y de máster y tres años después para el doctorado, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de las distintas titulaciones y, también, la satisfacción con la formación recibida



Apartado	Modificación
	en la titulación de cara a la incorporación o proyección en el mercado laboral. Se recogerá la satisfacción de los/las egresados/as con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título oficial de las enseñanzas cursadas en la Secretaría de alumnado del centro. La Comisión de Calidad de la Facultad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de los planes de estudio de las titulaciones. Se recabará además información del Consejo General de Colegios de Trabajo Social, del Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, y de las siguientes organizaciones y ONG: Cáritas, Cruz Roja, La Rueda e INTRESS. Todas estas organizaciones han participado de manera activa en el diseño de la nueva Titulación, tal y como se detalla en la descripción de "Procedimientos de consulta externos". Dichos informes serán recabados de manera formal a las instituciones, enfatizando la importancia de los procesos de inserción laboral y la adecuación al mercado de trabajo de las competencias adquiridas durante el periodo de formación en la Universidad. Además, se realizarán reuniones periódicas con las mencionadas entidades (y cualquier otra de relevancia al respecto), de carácter monográfico en torno a la adecuación del perfil profesional de los/las graduados/as y su inserción laboral. La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta



Apartado	Modificación
	información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá a la Junta de Centro, que 12 SIGC de los títulos de la Facultad de Trabajo Social aprobado por la Oficina para Calidad el 28 de marzo de 2025 adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral del alumnado. Análisis del funcionamiento del sistema de Quejas y sugerencias. Se han llevado a cabo una serie de acciones para mejorar el sistema y el procedimiento de recepción de quejas, sugerencias y reclamaciones. Desde la página web de la Facultad de Trabajo Social, en el apartado de Calidad, se accede al enlace al buzón de Quejas y Sugerencias: https://trabajosocial.ucm.es/buzon-de-sugerencias-y-quejas En este enlace está disponible un documento explicativo con la diferencia entre queja, sugerencia y reclamación, así como el funcionamiento de los diferentes procedimientos: https://www.ucm.es/data/cont/docs/6-2019-07-22-INFORMACI%C3%93N%20SUGERENCIAS%20Y%20RECLAMACIONES.julio 2019.pdf Este documento tiene como objetivo clarificar la naturaleza de cada una de estas opciones y orientar a las personas que quieran presentar uno de estos procedimientos. Estas quejas, sugerencias o reclamaciones son recibidas por el Vicedecanato de Calidad quien las tramita dando



Apartado	Modificación
	respuesta y poniendo en conocimiento, si es menester, al servicio o actores correspondientes quienes, a su vez, tramitarán la misma.
8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos	Actualización de la información Descripción: El SGIC se puede ver en el siguiente enlace: https://trabajosocial.ucm.es/sigc-trabajo-social
9.3 - Solicitante	Cambio en solicitante
9.2 - Representante legal	Actualización de la información
0 - Descripción general	1.3.1. Datos del centro de impartición. Actualización información CRITERIO 2 Competencias. ADAPTACIÓN AL RD 576/2023 CRITERIO 3 Requisitos de acceso y criterios de admisión 3.1. Información previa a la matrícula. Perfiles de ingreso. ADAPTACIÓN AL RD 576/2023 3.2. Requisitos de acceso, criterios de admisión y selección de estudiantes ADAPTACIÓN AL RD 576/2023 y actualización de la información sobre modificaciones no sustanciales aprobada en la Comisión del Programa de Doctorado en los últimos años. RESPUESTAS A LAS ALEGACIONES DE LA EVALUACIÓN de la información en el CRITERIO 3 (texto en azul). 3.3. RESPUESTAS A LAS ALEGACIONES DE LA EVALUACIÓN. texto en azul. 3.4. RESPUESTAS A LAS



Apartado	Modificación
	ALEGACIONES DE LA EVALUACIÓN. Se ha tachado la información relativa a los complementos formativos (no hay complementos formativos en el programa) CRITERIO 4 Actividades formativas 4.1. Organización de las actividades formativas. Actualización de la información sobre modificaciones no sustanciales aprobada en la Comisión del Programa de Doctorado en los últimos años. CRITERIO 5 Organización del Programa de doctorado. ADAPTACIÓN AL RD 576/2023 5.1. Supervisión de tesis doctorales. ADAPTACIÓN AL RD 576/2023 5.2. Seguimiento de los doctorandos/as. ADAPTACIÓN AL RD 576/2023 5.3. Normativa de lectura de tesis. ADAPTACIÓN AL RD 576/2023. Y RESPUESTAS A LAS ALEGACIONES DE LA EVALUACIÓN, texto en azul CRITERIO 6. Personal Académico. Actualización de la información sobre modificaciones no sustanciales aprobada en la Comisión del Programa de Doctorado en los últimos años. 6.1. Líneas y equipos de investigación. Actualización de la información sobre modificaciones no sustanciales aprobada en la Comisión del Programa de Doctorado en los últimos años. Y RESPUESTAS A LAS ALEGACIONES DE LA EVALUACIÓN, texto en azul 6.2. Mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis. Actualización de la información. Y RESPUESTAS A LAS ALEGACIONES DE LA EVALUACIÓN, texto en azul. CRITERIO 7 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos/as. Actualización de la



Apartado	Modificación
	información. CRITERIO 8 Resultados. Actualización de la información sobre modificaciones no sustanciales aprobada en la Comisión del Programa de Doctorado en los últimos años. 8.1. Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de Valores Cuantitativos 8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados. Actualización de la información 8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa. Actualización de la información CRITERIO 9 Personas asociadas a la solicitud. Actualización de la información 9.1. Responsable del título. Actualización de la información
3.4 - Complementos formativos	Actualización: RESPUESTA A LA ALEGACIÓN. Se ha tachado la información relativa a los complementos formativos (no hay complementos formativos en el programa)
3.3 - Estudiantes	No permite introducir los datos de matriculación de los últimos cursos (respuesta a la alegación). Año 1) 2025-2026. Año 2) 2024-2025. Año 3) 2023-2024. Año 4) 2022-2023. Año 5) 2021-2022
3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Justificación de la modificación ADAPTACIÓN AL RD 576/2023 El perfil de ingreso recomendado será que las/os candidatas/os estén en posesión del Título de Grado o Diplomado en Trabajo Social y al menos un título de Master Oficial, preferentemente en el ámbito del Trabajo Social, que contabilicen en



Apartado	Modificación
	total al menos 300 créditos. Además, se valorarán conocimientos avanzados en métodos y técnicas de investigación social y un dominio adecuado del idioma inglés. La selección de los candidatos será conforme a los méritos y capacidad de los solicitantes, teniendo presente: A) Expediente académico correspondiente (50%) Comprenderá tanto la nota media de Grado o Diplomatura, Licenciatura o equivalente- y como la nota media del Máster Oficial, sumándose ambas y dividiéndose por dos. Si bien aquellos graduados en Trabajo Social podrán multiplicar su nota media por 1,10; entendida nota media de grado o máster oficial en Trabajo Social. B) Actividades de carácter científico (30%) (20%): becas de investigación, participación en proyectos de investigación, estancias de investigación y similares. Se harán constar en el CV. C) Anteproyecto de investigación (modelo aquí) Se valorará la justificación y orientación (carta+ anteproyecto =30%) D) Carta de motivación (máximo 1 página) Actualización: RESPUESTA A LA ALEGACIÓN, en azul: Aunque el Real Decreto 576/2023 permite que los programas de doctorado exijan, como requisito de admisión, el aval de un investigador que se comprometa a dirigir la tesis doctoral, en el acceso al programa de doctorado de Trabajo Social no existe obligatoriedad.



Apartado	Modificación
	Esta comisión será la que tome la decisión del cambio de régimen de tiempo completo a tiempo parcial.
5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor	ADAPTACIÓN AL RD 576/2023 Descripción: Se aplica la Normativa de estudios de Doctorado de la UCM, Título VI, arts. 58 a 85, (https://edotorado.ucm.es/data/content/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf), que desarrolla el RD 99/2011 y sus posteriores modificaciones, desde la inscripción de la tesis hasta su defensa. La normativa está publicada en la web de la EDUCM y el BOUC de la UCM oficial de Doctorado de la UCM. calidad de la UCM. Actualización: RESPUESTAS A LAS ALEGACIONES DE LA EVALUACIÓN. Punto 10.3. Se incorpora el siguiente texto La tesis doctoral puede presentarse en formato de publicaciones o de monografía Las publicaciones han de ser el resultado de investigaciones desarrolladas durante el periodo de permanencia en el programa de doctorado. La tesis incluirá al menos tres contribuciones científicas (tres artículos de revista, o dos artículos de revista más un capítulo de libro o una monografía) y en al menos dos de los trabajos la doctoranda/o será el



Apartado	Modificación
	firmante principal. Los trabajos deben estar publicados o aceptados para su publicación en revistas científicas (o editoriales) reconocidas y con prestigio en el área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales o en aquellas otras afines en cuya temática incida la investigación doctoral. Se entenderá por revistas de prestigio aquellas evaluadas por pares de forma ciega, e indexadas en las bases de datos de revistas científicas reconocidas en el área. Para tal fin, se considerarán adecuadas revistas indexadas en WOSJCR, SCOPUS, o recogidas en el catálogo de revistas con el sello de calidad de la FECYT. En el caso de los capítulos de libro, como editoriales adecuadas serán consideradas aquellas situadas en el primer cuartil de los índices de prestigio de las mismas (especialmente Scholarly Publisher Indicator, Book Citation Index de WOS y Scopus Book Titles). Más información: https://www.ucm.es/doctorado/doctordots/file/00normativa-tesis-por-publicaciones-tsenero2019 y https://edotorado.ucm.es/formato-publicaciones Actualización: RESPUESTA A LA ALEGACIÓN: El programa de doctorado de Trabajo Social no cuenta con Mención Industrial. Actualización: RESPUESTA A LA ALEGACIÓN. Las tesis en cotutela podrán igualmente dar lugar a la inclusión de la mención «Doctorado Internacional» en el título de Doctor si



Apartado	Modificación
	se realizan estancias en instituciones diferentes a las instituciones extranjeras firmantes del convenio formalizado, siempre que concurren las circunstancias expresadas en el Artículo 51. Requisitos para la obtención de la mención internacional. Autorización de estancias. TESIS EN COTUTELA: La realización de la tesis doctoral dirigida por doctores de dos o más universidades, de las cuales una deberá ser la UCM y el resto extranjeras, siempre que se haya firmado un convenio para tal fin y la doctoranda/el doctorando haya realizado una estancia mínima de seis meses en cada una de las universidades y cumpla el resto de los requisitos. La tesis es defendida en una de las universidades y dará lugar a la obtención del título de Doctor expedido por cada una de ellas, debiendo cumplir con los trámites de depósito, publicidad y autorización de la defensa en todas las instituciones participantes. Más información: https://edotorado.ucm.es/file/mencion-internacional-normativa-cap-ii-1?ver Actualización: RESPUESTA A LA ALEGACIÓN: La convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado tiene en cuenta la normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado de la UCM aprobada en el Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2024 (BOUC Nº 41, 9 de diciembre de 2024), el procedimiento para la designación de los vocales de la



Apartado	Modificación
	comisión evaluadora aprobado en la Junta de Facultad de Trabajo Social del 13 diciembre de 2018 (Comisión Permanente delegada de la Junta de Facultad del 24 de septiembre de 2018), y los criterios de evaluación de las solicitudes aprobados en la Junta de Facultad de Trabajo Social del 21 de febrero de 2023. Se pueden presentar las tesis doctorales del programa de doctorado de Trabajo Social que cumplan las siguientes condiciones: - Haber obtenido la calificación de Sobresaliente " Cum Laude" . - Cinco votos favorables del Tribunal de la Tesis para optar al Premio Extraordinario de Doctorado. - Visto bueno por parte de la dirección de la tesis o de la coordinación del programa de doctorado. Los criterios de valoración serán: El 70% de la evaluación corresponderá a la memoria tesis doctoral, debiendo tomarse en consideración los criterios que se exponen a continuación: Creatividad y originalidad, Marco Teórico, Metodología, Exhaustividad y alcance, Estructuración, claridad expositiva y aspectos formales, Fuentes y referencias bibliográficas. El 30% restante corresponderá al Curriculum vitae del candidato o candidata, valorándose las contribuciones científicas, presentaciones en congresos, Mención internacional, estancias, contratos predoctorales y otros méritos.



Apartado	Modificación
6.1 - Líneas y equipos de investigación	Actualización de la información sobre modificaciones no sustanciales aprobada en la Comisión del Programa de Doctorado en los últimos años. Actualización: RESPUESTA A LA ALEGACIÓN, en azul. Más del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa vinculado a las dos líneas de investigación cuentan con experiencia investigadora vigente y acreditada (sexenio vivo o equivalente y dirección de tesis). La Composición de la Comisión Académica puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.ucm.es/doctorado/doctordots/presentacion-1 El doctorado de Trabajo Social no tiene líneas de investigación vinculadas a financiación. Hay distintos profesores/as que tienen proyectos financiados, pero no están vinculados al mantenimiento de las líneas de investigación. Más información: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1qb8nYFdIoIUlIQi4rgisaPFbIUz0Uhs-/edit?gid=787206176#gid=787206176 En el epígrafe 4.2. del apartado Descripción de los Equipos de investigación (6.1) el texto de RESPUESTA A LA ALEGACIÓN incluye un listado en el que se incluye la tesis y las publicaciones derivadas juntas. Las primeras publicaciones que se



Apartado	Modificación
	incluyen en este listado son de 2022, por lo que están actualizadas. Se incluye el siguiente texto:
6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis	Actualización información del Plan de Dedicación Docente UCM Actualización: RESPUESTA A LA ALEGACIÓN. La dirección de tesis se reconocerá al profesorado también en el Plan de Dedicación Docente aprobado por la Comisión Académica de fecha 19-03-2019, que sigue vigente para cursos posteriores. Se establece el reconocimiento por dirección de Tesis de 20 horas por Tesis dirigida (proporcional al número de codirectores si es codirigida) y que haya sido defendida en la UCM, hasta un máximo de 40 horas

Fdo. Federico Morán


